

GUÍA DE TRÁMITES

TRABAJO Y PRODUCCIÓN

Ordenanza crédito fiscal PyME Marquesinas

Si sos una PyME de 3F y colocaste tu marquesina/toldo con un proveedor radicado en el partido podés acceder a crédito fiscal municipal.

Requisitos para iniciar el trámite

- Si sos el representante legal de una empresa deberás registrarte en Mi3F y dar de alta tu empresa. ¡No te volveremos a pedir la documentación solicitada en el alta para ningún otro trámite que gestiones posteriormente!.
- Poseer una PyME radicada en Tres de Febrero.
- Maqueta de habilitación o número de expediente de habilitación en curso - según sea su caso-.
- Factura con domicilio en Tres de Febrero que demuestre la transacción con la empresa prestadora del servicio.
- Presupuesto de la colocación de la marquesina/toldo.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Regístrate a Mi3F e ingresá con tu usuario y contraseña. Luego deberás dar de alta tu empresa para registrarla en Mi3F Empresas.
2. Dirígete a Mis Trámites y buscá el trámite "Marquesinas - Ordenanza crédito fiscal PyME"
3. Completá el formulario y la Municipalidad, luego de un análisis de la

documentación, te dará una respuesta.

Observaciones importantes

- Para realizar este trámite, tu usuario en Mi3F debe ser "Nivel Alto". Para alcanzar este nivel, por favor autentica tu identidad con AFIP o Mi Argentina desde Mi3F ingresando a Mis Datos.

Última actualización: 28/05/2024

Trámite en línea